

25 MAY 1992



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. *12* de 28 MAY 1992 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No.008 DEL 23 DE MAYO DE 1990 Y EL ACUERDO No. 048 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1990".

X X X



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO: **12** DE 19  
( 28 MAY 1992 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE AL ACUERDO No. 008 DEL 23 DE MAYO DE 1990 Y EL ACUERDO No. 0048 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1990".

El CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Constitución política de Colombia en su Artículo 1313 y la Ley 11 de 1986.

### ACUERDA :

- ARTICULO 1o. Aplázanse las elecciones de Miembros de Juntas Administradoras Locales para Comunas y Corregimientos correspondientes al período 1992-1995, las cuales se llevaran a cabo el día 20 de Septiembre de 1992.
- ARTICULO 2o. Los miembros de las Juntas Administradoras Locales elegidos para el período 1992-1995, se posesionarán el mes siguiente a su elección el día 20 de Octubre de 1992 ante el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Plenaria.
- ARTICULO 3o. Facúltase al Alcalde de Santiago de Cali, para que mediante Decreto, convoque y reglamente antes del 30 de Julio de 1992 a las Elecciones de Juntas Administradoras Locales para el período 1992-1995.
- ARTICULO 4o. La Administración Municipal adicionará y/o trasladará los recursos presupuestales complementarios a la disponibilidad existente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, que sean necesarios para la realización de las Elecciones de las Juntas Administradoras Locales.
- ARTICULO 5o. Las facultades a que se refiere el presente Proyecto de Acuerdo podrán ser ejercidas hasta el 30 de Julio de 1992.
- ARTICULO 6o. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Cali y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los 21 dias del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Dos (1.992).

EL PRESIDENTE,

MARINO PAZ OSPINA

EL SECRETARIO,

GUILLERMO RESTREPO BARRERA

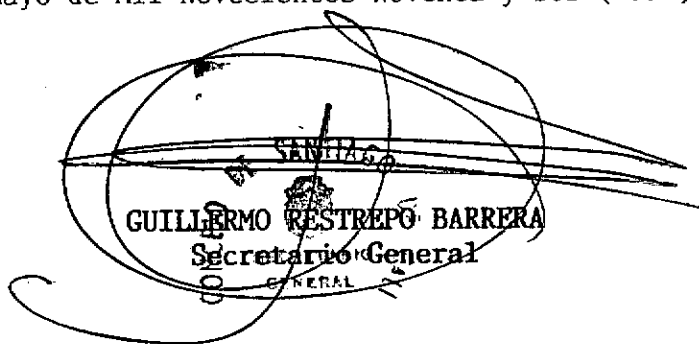
ACUERDO No:

DE 19

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE AL ACUERDO No. 008 DEL 23 DE MAYO DE 1990 Y EL ACUERDO No. 0048 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1990".

CERTIFICO.- Que el presente Acuerdo fué aprobado y discutido en los tres debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de Mayo 7 de 1992; Segundo Debate en la Sesión del Día 18 de Mayo de 1992 y Tercer Debate en la Sesión del día 21 Mayo de Mil Novecientos Noventa y Dos (1992).-

  
SEVILLAS  
GUILLERMO RESTREPO BARRERA  
Secretario General  
GENERAL

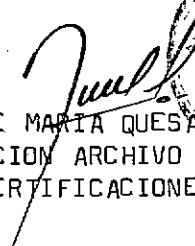
vmg.


Cali, 25 MAY 1992

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 12

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 008 DEL 23 DE MAYO DE 1990 Y EL ACUERDO No. 048 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1990 "


  
JOSE MARIA QUESADA  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL  
Y CERTIFICACIONES




ALCALDIA


Cali, 28 MAY 1992

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

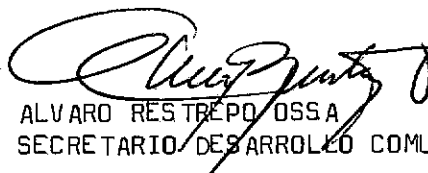
  
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS  
ALCALDE DE CALI



MUNICIPIO DE CALI  
ALCALDE


  
GERARDO ZUNIGA SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL ALCALDIA



  
ALVARO RESTREPO OSSA  
SECRETARIO DESARROLLO COMUNITARIO

Cali, 28 MAY 1992

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 052 el anterior Acuerdo.

  
GUILLERMO GARCIA JARAMILLO  
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

